

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS A CARGO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COBRANZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15H00 del 13 de enero de 2025, en las oficinas de la Gerencia General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 4, se reúne en sesión permanente, la Comisión Técnica de Selección, conformada por el asesor de Gerencia General, **José Antonio Colorado Lovato**, quien actúa como profesional delegado por la máxima autoridad, en su calidad de **Presidente**; el Director de Gestión de Crédito encargado, **Charbel Alfredo Cerda Chemali**, en su calidad de director; el especialista de gestión de crédito, **Héctor Paúl Obando Revelo**, profesional afín al objeto de la contratación; y, Leslie del Carmen Pérez Pineida, delegada de la Coordinación Jurídica, quien actúa como secretaria de la Comisión Técnica de Selección, a fin de dar cumplimiento a la etapa de Apertura de Ofertas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS A CARGO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COBRANZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS.**

Orden del Día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día;
3. Revisión documental de la oferta presentada; y, convalidación de errores.

1. Verificación del Quorum.

A través de la secretaria se verifica la presencia de todos los miembros de la Comisión, por lo que existe el quorum para su instalación.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

3. Revisión documental de las ofertas presentadas; y, convalidación de errores.

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental de las ofertas presentadas que, con el fin de determinar si

existen errores de forma susceptibles de convalidación, por lo que, para el efecto de la presente acta se identificará a los oferentes conforme el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	RUC
Oferente 1	HEURISTICA	1793056946001
Oferente 2	RECAPT	1791967437001
Oferente 3	GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.	1792079616001
Oferente 4	OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A. (OSP ECUADOR S.A.)	1792137594001
Oferente 5	COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA	1791396502001
Oferente 6	CONSORCIO COBYLEGAL : COBYPAT S.A.	1793015050001
	ESTUDIO JURÍDICO LEGALCOORP S.A.S	1793155081001
	JAQUE MATE S.A.S.	1793209773001
Oferente 7	CONSORCIO COBRANZA DCE: DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA LTDA)	1792620090001
	COBRANZAS DEL ECUADOR COBROECUADOR CIA. LTDA	1793002234001

Tomando en consideración los artículos 28 y 29 del REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS A CARGO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COBRANZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS que establecen:

“Art. 28. Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidadas por los gestores privados a cargo de los servicios auxiliares de cobranzas participantes a pedido de la Comisión Técnica de Selección.

Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta.

El pedido de convalidación de errores será notificado a los gestores privados a cargo de los servicios auxiliares de cobranza participantes que deban cumplir con este proceso.

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la Comisión Técnica de Selección no fueran presentados por los gestores privados a cargo de los servicios auxiliares de cobranza o atendidos en el término fijado para el efecto, o lo presentado no resulte satisfactorio, será causal para el rechazo o descalificación de la oferta.

Se consideran como errores de forma o de naturaleza convalidables, los siguientes:

- 28.1 Aquellos relacionados a: errores tipográficos, de foliado, sumilla, firma en la oferta, o certificación de documentos; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por los gestores externos de servicios auxiliares de cobranza en su oferta y la documentación con la que se respalde.*
- 28.2 Cuando sean documentos adicionales, que no impliquen modificación del objeto de la oferta.*
- 28.3 Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en los formularios de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición.*
- 28.4 Cuando en las ofertas se detectare errores aritméticos.*

Solo podrá requerirse la información constante en el respectivo formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta, en ningún caso se solicitará convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

Podrán también considerarse dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración o precisión respecto de una determinada condición cuando esta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

Art. 29. Errores no convalidables. – *Son errores no convalidables los siguientes:*

- 29.1 La alteración o modificación de la carta de presentación y compromiso del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional.*
- 29.2 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección.*

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.”

En tal virtud, La Comisión Técnica deja sentado que se han revisado todas las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS A CARGO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COBRANZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS, detectando errores de forma **susceptibles de convalidación** en las ofertas presentadas por los oferentes que se detalla a continuación; y, de quienes se resuelve solicitar las siguientes convalidaciones:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	PEDIDO DE CONVALIDACIÓN
Oferente 2	RECAPT	<p>En el formulario 1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE, existen errores de transcripción como SEVICIO, CANALIES, SOCIENTOS; en la columna de Objeto, consignar los nombres o datos conforme a los documentos que los respaldan; en la columna del valor del contrato, en el numeral 2 existe error de transcripción, en el numeral 3 hay inconsistencia entre lo declarado en el formulario, contrato y certificado, validar información, en el numeral 4 el monto declarado no se evidencia el medio de comprobación conforme las bases; en los datos de fecha de recepción, verificar los datos consignados contra los documentos que sirven de soporte respecto a los períodos, por cuanto existen inconsistencias de fechas en los numerales 2 y 3.</p> <p>En el formulario 1.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE en el valor del contrato en el numeral 5, 7 y 8 no se evidencia el medio de comprobación conforme a las bases para validar valor declarado en el formulario; en la columna de fecha de recepción existen inconsistencias con las fechas declaradas en torno a los documentos adjuntos, validar información.</p> <p>En el formulario 1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, no se evidencia medio de comprobación conforme lo declarado en el formulario, respecto a la oficina de Quito</p>

Oferente 4	<p>OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A. (OSP ECUADOR S.A.)</p>	<p>En el formulario 1.1. PRESENTACION Y COMPROMISO el nombre del proceso se encuentra incompleto, corregir error de transcripción.</p> <p>En la carpeta número 1 error de foliatura desfase entre la foja 322 a 333, se deberá refoliar y sumillar, para lo cual acudirá a las oficinas del BIESS, cuarto piso el día martes 21 de enero del 2025 a las 10 am para dicho efecto, se aclara que deberá ser la misma persona que sumilló toda la oferta; en la carpeta número tres existe una hoja sin foliatura, deberá foliarse y sumillarse, la cual se encuentra entre la foja 1147 y 1148, lo cual se realizará ante la Comisión Técnica de Selección.</p> <p>En el formulario 1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE, en la columna del valor del contrato, en el numeral 2 existe error de transcripción, en el numeral 3 hay inconsistencia entre lo declarado en el formulario, contrato y certificado, validar información, en el numeral 4 y 5 el monto declarado verificar monto entre el valor declarado y los montos de asignación consignados en los medios de verificación; en el numeral 7, 8 y 9 no se evidencia el medio de comprobación conforme las bases, por lo tanto deberá validar dicha información.</p> <p>En el formulario 1.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE mismas convalidaciones del formulario 1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE</p>
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Oferente 7	CONSORCIO COBRANZA DCE: DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA LTDA)	<p>Carátula inicial de la oferta existe error de transcripción el número de RUC de DINAMICANETWORK ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS CIA LTDA.</p> <p>Error de foliatura en la foja 443, está duplicada, para lo cual acudirá a las oficinas del BIESS, cuarto piso el día martes 21 de enero del 2025 a las 10 am para refoliar la oferta, para dicho efecto, se aclara que deberá ser la misma persona que sumilló toda la oferta, falta de firma en la foja 84 acudir mismo día y hora para consignar firma del Procurador común, lo cual se realizará ante la Comisión Técnica de Selección.</p> <p>En el formulario 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO, se encuentra sin firma, por lo que el Procurador común acudirá a las oficinas del BIESS, cuarto piso el día martes 21 de enero del 2025 a las 10 am para la suscripción respectiva ante la Comisión Técnica de Selección.</p> <p>En el formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS, adjuntar los documentos de COBRANZAS DEL ECUADOR COBROECUADOR CIA. LTDA conforme el listado de los anexos declarada</p> <p>En el formulario 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA en el índice de endeudamiento existe un error aritmético en la declaración de DINAMICANETWORK ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS CIA LTDA</p> <p>En el formulario 1.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE, no consta el valor de cartera asignada conforme los medios de comprobación adjuntos, por lo que se debe declarar conforme los mismos</p> <p>En el formulario 1.8 EQUIPO MINIMO REQUERIDO, en la OFICINA DE CALL CENTER, verificar y validar la cantidad consta como 15 la cantidad, pero se evidencia 1</p> <p>En el formulario 1.9 SOTWARE el documento adjunto garantía técnica no cuenta con la firma de responsabilidad en la garantía técnica adjunta foja 443, proceder a la firma el mismo día y hora consignados para la foliatura y sumilla</p>
	COBRANZAS DEL ECUADOR COBROECUADOR CIA. LTDA	

Se manifiesta que las convalidaciones solicitadas son por los errores de transcripción, contradicción o discordancia; por lo que, en base a la integridad de la oferta respecto a la información consignada en los formularios de la oferta y la documentación de respaldo adjunta, los oferentes al momento de la convalidación deberán atender los pedidos realizados por la comisión de conformidad al detalle



QUITO
Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 2320840
www.biess.fin.ec

establecido, la foliatura y sumillas serán receptadas por la Comisión Técnica de Selección el día y hora establecidos.

En referencia a los OFERENTES 1, 3, 5 Y 6 no se determina que existan errores que sean susceptibles de convalidación.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 18H30 del 16 de enero del 2025 se da por concluida la sesión, y se solicita la elaboración del Acta a la secretaria; además se recomienda publicar la presente acta en el Portal Institucional del BIESS: web <https://www.biess.gob.ec>, a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en las Bases del proceso de selección aprobadas

Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comisión Técnica de Selección designada para el efecto firman electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

José Antonio Colorado Lovato
**PROFESIONAL DELEGADO POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD PRESIDENTE**

Charbel Alfredo Cerda Chemali
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE CRÉDITO
ENCARGADO**

Héctor Paúl Obando Revelo
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO



QUITO
Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840
www.biess.fin.ec

Lo certifico:

Se deja expresa constancia que la atribución de la Secretaria de la Comisión Técnica de Selección, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión Técnica de Selección, que actúan en función de lo artículo 9 del PROCESO DE SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS A CARGO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE COBRANZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS; por ende, la misma no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Abg. Leslie del Carmen Pérez Pineida
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN